

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 1.070

LEY 1070

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 1070

LEY 1070

Suspendiendo las elecciones Municipales del 5 de Noviembre.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Suspéndense las elecciones Municipales que deben tener lugar en la Provincia el día 5 de Noviembre próximo, hasta tanto se ponga en vigencia la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 1070. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).